



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

| | |
|--------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO | SUPERVISOR DE TRANSPORTE |
| NIVEL | SUPERVISORES DE GRUPO/ SUPERVISORES DE GRUPOS DE TRANSPORTE INTERNO. |
| CARRERA | MINISTERIO PÚBLICO |
| CODIGO DIGECA | LGTIFA03010002 |
| CODIGO PRESUPUESTARIO | |

| | |
|--------------------------------|--|
| RESUMEN DEL PUESTO | Realizar Trabajos de coordinación y supervisión de la flota vehicular de la institución, controlando el mantenimiento y disponibilidad de la misma de la misma. |
| DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO | <p>Llevar control del mantenimiento preventivo que periódicamente debe darse a los vehículos.</p> <p>Dar instrucciones para la preparación de órdenes de suministros de combustible y aceite, para llevar el control del consumo y existencia del mismo.</p> <p>Verificar las reparaciones menores efectuadas a los vehículos y reportadas en comprobantes.</p> <p>Mantener registro y control del cambio de llantas, baterías, aceite, bujías y demás piezas de los vehículos.</p> <p>Conducir en los casos en que se requiere.</p> <p>Elaborar informes sobre las reparaciones realizadas a los vehículos, avalar la orden del combustible de acuerdo con comprobantes de gastos, facturas y otros documentos entregados por los conductores.</p> <p>Elaborar propuestas de reorganización de los métodos y procesos de trabajo que realizan en los equipos de trabajo bajo su coordinación.</p> |



**MINISTERIO PÚBLICO
 PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
 MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

| | |
|--|--|
| | <p>Presentar informes periódicos del mantenimiento, consumo de combustible y aditivos en la flota vehicular de la institución.</p> <p>Supervisar el trabajo que realiza el personal de la unidad y establecer las prioridades para su ejecución.</p> <p>Supervisar el control del servicio de transporte automovilístico que brinda la unidad.</p> <p>Distribuir y coordinar los Vehículos a las diferentes unidades administrativas, de acuerdo a las necesidades y llevar el registro de los mismos.</p> |
|--|--|

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DE LAS TAREAS | <p>Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas , en cuanto a su calidad,resultados,oportunidades y de manera informal y/o eventual las tareas de otros.</p> <p>Planificar y programar, eventualmente, las tareas del personal bajo su supervisión informal.</p> <p>Coordinar y supervisar Técnicamente las tareas de otro personal que no se halle bajo su supervisión formal.</p> <p>Ejecutar las tareas Previstas en el puesto y aquellas afines al mismo, según sea necesario.</p> |
|---------------------------------|---|

| | |
|-----------------------------------|--|
| EXPERIENCIA LABORAL PREVIA | Dos (2) años de experiencia laboral, en tareas de coordinación y supervisión de flota vehicular a nivel semi-especializado. |
| EDUCACIÓN FORMAL PREVIA | Dos (2) años completos de estudios universitarios de Licenciatura en Administración Pública, Administración de Empresas o carreras afines. Título secundario de Bachiller. |
| | |



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

| | |
|--|---|
| EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA | Cursos intermedios en la especialidad. |
| CONOCIMIENTOS NECESARIOS | <p>Técnicas de planificación y programación de actividades.</p> <p>Normas y Reglamentaciones que regulan la asignación y movimiento de vehículos de la institución.</p> <p>Técnicas de Supervisión y manejo del personal.</p> <p>Conocimiento Generales de Mecánica.</p> |
| CONDICIÓN PERSONAL/COMPETENCIAS | <p>Habilidad para la toma de decisiones oportunas.</p> <p>Habilidad para redactar informes de trabajo.</p> <p>Habilidad para supervisar y distribuir el trabajo al personal.</p> <p>Habilidad para dirigir y supervisar al personal.</p> <p>Habilidad para coordinar las labores de transporte institucional.</p> |
| OTROS REQUISITOS | Poseer licencia de conducir vigente. |
| BASE LEGAL | Ley No. 1 de 6 de enero de 2009, que instituye la carrera del Ministerio Público. |